



<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>TARJETA ESTACIONAMIENTO</b>
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e) RGPD: Interés público. Tratamiento realizado en el ejercicio de las competencias previstas en Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Cumplimiento de la Ordenanza reguladora.
FINES DEL TRATAMIENTO	Expedición de la tarjeta de estacionamiento de acuerdo con los requisitos regulados en la ordenanza.
COLECTIVO	Personas solicitantes de tarjeta de estacionamiento y familiares convivientes o cuidadores.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, imagen, firma. Datos de características personales. Datos de circunstancias sociales. Datos de salud.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE BEIRE